

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del decreto 103/2016, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el informe de evaluación de los edificios en la Comunidad de Madrid y se crea el registro integrado único de los informes de evaluación de edificios de la Comunidad de Madrid, el concejal-delegado de Urbanismo ha dictado, con fecha 18 de febrero de 2022, resolución, en cuya parte dispositiva se dispone:

1.º Aprobar la relación de edificios de tipología residencial colectiva que, a partir de la fecha 28 de junio de 2013, han alcanzado la antigüedad superior a cincuenta años y que, por lo tanto, han dispuesto del plazo máximo de cinco años para realizar el primer informe de evaluación de los edificios que deberá presentarse como fecha máxima el día 31 de diciembre de 2022 (se acompaña relación como anexo I).

ANEXO I

REFERENCIA CATASTRAL	COD. VÍA	NOMBRE VÍA	NÚMERO	AÑO CONSTRUCCIÓN
3646205VK0934N	CL	INFANTES	25	1967
3949602VK0934N	TR	MATADERO	7	1967
3246901VK0934N	CL	SANTA ROSA	5	1967
3548309VK0934N	CL	SANTA ROSA	25	1967

2.º Expóngase al público por el plazo de un mes la relación de edificios aprobada, mediante anuncios insertados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 21 de febrero de 2022.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(02/3.679/22)

